

## NOTA INFORMATIVA

## GRUPO DE TRABAJO DE MOVILIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO

3 de marzo de 2022

Este jueves, 3 de marzo, ha tenido lugar una nueva reunión del **grupo de trabajo de movilidad de personal funcionario**, destinado a actualizar el Acuerdo de movilidad y las bases comunes para la convocatoria de los concursos generales y específicos de méritos.

A diferencia de la reunión anterior, donde solo trabajamos sobre las bases comunes, en esta ocasión Función Pública adelanta alguna cuestión sobre su **propuesta para un nuevo acuerdo**. Y lo expuesto es preocupante, ya que el planteamiento que se realiza nos sitúa de partida en una posición que **hace imposible avalar** el mismo.

Ya en 2018 logramos que se recogiera la necesidad de **suprimir la limitación a la participación en los concursos** de manera progresiva. Si bien parece que esto **lo hemos conseguido para el personal de SEPE, FOGASA e inspección fronteriza, no se admite su completa eliminación** y tampoco se acepta el compromiso de no continuar con esta limitación de derechos del personal público. Es más, colocan estas limitaciones en nuevos supuestos, admitiendo la petición del Ministerio del Interior de **impedir la participación en concursos de la misma Subsecretaría** al personal de Protección Internacional con menos de dos años desde su toma de posesión, con el débil argumento de que provienen de una OEP extraordinaria. Esto abre un precedente que **vamos a combatir** con todas las medidas a nuestro alcance. **CCOO insistimos en que la limitación a la participación debe ser eliminada por completo, y que no se puede continuar limitando el derecho a la movilidad.**

Respecto a las propuestas específicamente relacionadas con las **bases comunes**, luces y sombras.

Finalmente, no se incluye puntuación alguna en base a la infrarrepresentación en función del sexo en cada uno de los ámbitos directivos, cuestión esta que generaba un *circo* de cierta entidad. Lo que se pretendía, sin más argumento, era que allí donde haya mayoría de mujeres se otorgaría puntuación a los hombres, y viceversa. Esta perversa medida deriva del III Plan de Igualdad que **CCOO no firmamos, e incluso denunciarnos** por dejar fuera de la Ley de Igualdad efectiva a las Administraciones Públicas. **Quedará sin aplicación, como habíamos exigido, porque la propia Función Pública admite que no sabe cómo encajarlo en las bases de los concursos.**

Respecto a la valoración de la **conciliación, CCOO conseguimos que se reconduzca lo referente a la exigencia de residencia en la misma localidad**, factor contrario a la descentralización de la Administración General del Estado, que no dispone de centros de trabajo en todos los municipios. Sin embargo, este criterio **no se aplicará en la totalidad de supuestos, cuestión sobre la que seguiremos insistiendo.**

Finalmente, Función Pública introduce otros elementos con los que pretenden simplificar procesos, pero que terminan suponiendo una merma a los derechos de la plantilla. En esta línea, plantea admitir el **cese y toma de posesión durante las situaciones de incapacidad temporal**. Aunque en determinados



casos esto podría suponer un beneficio, **CCOO expresamos nuestra preocupación porque en muchos otros producirá una pérdida del derecho del disfrute del plazo posesorio**, obligando a la incorporación al nuevo puesto de trabajo de manera inmediata tras el alta.

Quedan pendientes otros puntos que habíamos propuesto, y que detallamos en nuestra nota informativa anterior, pero parece que **Función Pública quiere frenar este trabajo** por el momento. Remiten a una recopilación de las propuestas en un documento nuevo, y **mucho tememos que quieran considerar que es el definitivo**, dando carpetazo a la negociación de estas bases comunes. Esto iría absolutamente **en contra de la orientación de este grupo de trabajo**, que debía venir a facilitar e impulsar la movilidad de las funcionarias y los funcionarios, y **recuperar la confianza en los concursos** de méritos.

